



RESOLUCIÓN NÚMERO 0364 DE 27 MAY 2013

"Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, con sede en el Municipio de Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander"

**LA DIRECTORA DE METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE
CONFLICTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial de las conferidas por los artículos 91 de la Ley 446 de 1998, 10 de la Ley 640 de 2001, 13 del Decreto 2897 de 2011 y la Resolución 1342 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1444 de 2011, se escindieron del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados al Despacho del Viceministro de Justicia y del Derecho y a las dependencias a su cargo y se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que mediante el Decreto 2897 de 2011 se establecieron las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, dentro de las cuales está la de autorizar la creación de Centros de Conciliación y/o Arbitraje.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 640 de 2001, las personas jurídicas sin ánimo de lucro pueden crear Centros de Conciliación y/o Arbitraje, previa autorización del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el entonces Ministerio del Interior y de Justicia mediante Resolución 1342 del 17 de agosto de 2004 estableció los requisitos, el procedimiento y definió la metodología para la creación de los Centros de Conciliación y/o Arbitraje.

Que el doctor Elio Daniel Serrano Velasco, en calidad de rector y representante legal de la Universidad de Pamplona, institución universitaria creada mediante Acta 1 del 23 de Noviembre de 1960, expedida por la Gobernación de Norte de Santander, solicitó el 5 de marzo de 2013 con radicado número EXT13-0008633, autorización para la creación del Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, con sede en el Municipio de Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander.



Que al revisar la solicitud, el Ministerio requirió mediante comunicado con código interno OFI13-0005284-DMA-2100 del 11 de marzo de 2013, el cumplimiento de una serie de requisitos establecidos en la Resolución 1342 de 2004.

Que el doctor Elio Daniel Serrano Velasco, en calidad de representante legal de la Universidad de Pamplona, mediante la comunicación radicada con el código externo EXT13-0013258 del 17 de abril de 2013, respondió los requerimientos dando cumplimiento a lo solicitado por parte de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que al revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho constató que la Universidad de Pamplona cumple con los requisitos que consagran los artículos 91 de la Ley 446 de 1998, 10 de la Ley 640 de 2001 y la Resolución 1342 de 2004, para obtener la autorización de creación del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, con sede en el Municipio de Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander.

Que el artículo 4 de la Resolución 2722 de 2005 dispone que una vez autorizada la creación del Centro de Conciliación y/o Arbitraje, se informará el código de identificación asignado al Centro por el Sistema de Información de la Conciliación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la creación del Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, con sede en el Municipio de Villa del Rosario Departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo establecido en la metodología de factibilidad y lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar el Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona, en el Municipio de Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander, en el Sistema de Información de la Conciliación y notificar el código de identificación del Centro.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

0364 27 MAY 2013

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

27 MAY 2013

ALBA LUCIA RIVERA PINEDA

Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Elaboró: Wilson Antonio Córdoba Monroy- Profesional Especializado

Revisó: Taliana Romero Acevedo - Profesional Especializada

Aprobó: Alba Lucia Rivera Pineda - Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos



**DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D. C., el día 26 del mes de junio de 2013, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Métodos Alternativo de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, la doctora **CANDIDA ROSA ROJAS VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 60.281.203 de Cúcuta, quien presento poder general, a efecto de la notificación de la Resolución número 0364 del 27 de mayo de 2013, proferida por la Dirección de Métodos Alternativo de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho *"Por la cual se autoriza la creación del Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona con sede en el Municipio de Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander.*

Se deja constancia que la doctora **CANDIDA ROSA ROJAS VEGA**, se le hizo entrega de copia autentica de la Resolución número 0364 del 27 de mayo de 2013 y se le hizo saber que cuenta con diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación para interponer recurso de reposición. la doctora **CANDIDA ROSA ROJAS VEGA**, deja constancia que renuncia al termino anterior a efectos de la ejecutoria del acto administrativo Resolución 0364 del 27 de mayo de 2013, acorde con las facultades otorgadas en el poder general allegado.

Igualmente se deja constancia que en el acto de notificación se le hizo saber la doctora **CANDIDA ROSA ROJAS VEGA**, que el *Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona con sede en el Municipio de Villa del Rosario*, se identificará con el código No. **2405**; de igual manera, el usuario y contraseña de la zona privada del S.I.C. asignado al Centro es:

USUARIO	CONTRASEÑA
2405	2405

El *Centro de Conciliación "Re-conciliémonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona con sede en el Municipio de Villa del Rosario*, deberá actualizar los datos en el S.I.C. lo más pronto posible y registrar los Conciliadores de sus listas oficiales una vez inicie su funcionamiento; así mismo se informo que mediante Resolución No. 2620 del 20 de agosto de 2009, se implementó el Sistema Electrónico para ejercer Inspección Control y Vigilancia de Centros de Conciliación y/o Arbitraje y de Entidades Avaladas, por tanto, utilizando el usuario y la contraseña del S.I.C, deben subir al sistema la Resolución de autorización de creación del Centro, el Reglamento Interno y Código de Ética, fotografías del Centro, Programa de Educación Continuada, entre otra información; para el efecto, deben digitar en el link del SECIV el usuario y contraseña con la cual entran al S.I.C y seleccionar el rol de Director de Centro.





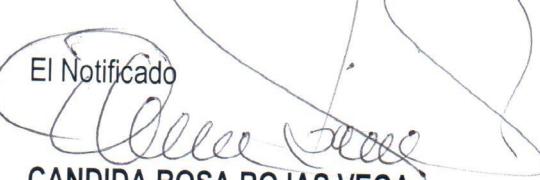
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

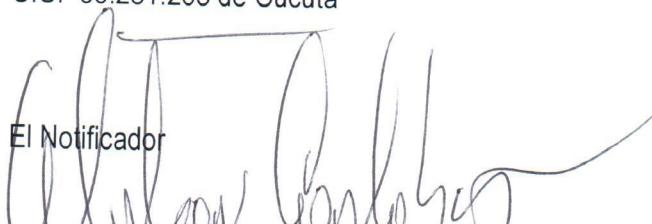


Se invita al representante legal y/o Directora del Consultorio del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona con sede en el Municipio de Villa del Rosario a concertar una cita en el teléfono 4443100 extensión 1206, con el fin de brindarle capacitación en los Sistemas de Información de la Conciliación y Electrónico de Inspección Control y Vigilancia de Centros de Conciliación y de Entidades Avaladas al funcionario que designen para tal efecto, cualquier inquietud podrán efectuarla a nuestro correo electrónico conciliacion@mij.gov.co.

El Notificado


CANDIDA ROSA ROJAS VEGA
C.C. 60.281.203 de Cúcuta

El Notificador


WILSON ANTONIO CORDOBA MONRROY
Profesional Especializado



Carrera 9 No. 12 C -10 Comutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170